STEP
202622601507561
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCIÓN
NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Instagram, registrado con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 7695682026 e IDU 202618501762182. Solicitud Cable Aéreo de Usme.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual manifiesta lo siguiente, en relación con proyectos de cables aéreos:

"*En zona de USME para cuando? También hay bastantes lomas. Gracias?"*

De manera atenta se informa que para el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público a cargo del IDU, se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto (Período 2024-2027), mediano (Período 2028-2031) y largo plazo (Período 2032-2035).
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, "*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*" y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.

STEP
202622601507561
Información Pública
Al responder cite este número

- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"*, en cuyo Artículo 300 "*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*", aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

De acuerdo con el marco de acción descrito, respecto al Cable Aéreo de Usme, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 09-11-2026 01:58:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: BELLA ESMERALDA RAMOS FUENTES-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos